

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2024, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por promoción interna.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden SAN/1353/2023 de 21 de noviembre (B.O.C. y L. n.º 230 de 30 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Administrativo/a del Servicio de Salud de Castilla y León, por el sistema de promoción interna, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en los anexos I y II respectivamente, al citado proceso selectivo, indicando, en su caso, las causas de su exclusión. Estas listas provisionales se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Asimismo, podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de información 012.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa. Las reclamaciones se dirigirán a la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, sita en la calle Dr. Fleming n.º 3 05001 - Ávila, y podrán presentarse en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Gerencia en el momento que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración del ejercicio.

Ávila, 1 de julio de 2024.

La Gerente de Asistencia Sanitaria de Ávila,
Fdo.: M.ª ISABEL MARTIÑO DÍAZ